

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

20 ABR. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 546, con fecha 21 de febrero de 2017, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Mujer

de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 07 de abril de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> CARLA MARION NAVARRETE CID	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Trabajadora Social	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Centro de la Mujer en las siguientes funciones:  Realización , en conjunto con el equipo profesional del grupo de acogida, excepcionalmente realizar primera acogida de emergencia, trabajo de prevención que se realiza en terreno y actividades comunitarias. Apoyar el trabajo con las redes institucionales del centro y dirigir el de redes comunitarias . Acompañamiento de los grupos de autoayuda, realizar seguimiento de las usuarias. Talleres preventivos sobre VCM, Actividades comunitarias de sensibilización sobre VCM. Seguimientos a usuarios del correo. Ingreso de planilla. Coordinación intersectorial.	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 544.179 8 cuotas de \$ 505.179	<b>Monto Total:</b> \$ 4.585.611.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de abril de 2017	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2017
<b>Imputación :</b> 214.05.06.001.002	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.585.611.- (Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Once Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Centro de la Mujer "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

*[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]*



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

*[Handwritten signature of Juan Araneda Navarro]*



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



RSR/OBW/xsv.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



214. 06.001.002	C.MUJER
SALDO INICIAL	\$ 62.491.126
PREOBLIGACION	\$ 4.585.611
SALDO FINAL	\$ 57.905.515
OBW/xsv	